

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**

En el Municipio de General Escobedo, Nuevo León, siendo las 13:00 trece horas del día 26 veintiséis de Octubre del año 2016 dos mil dieciséis, reunidos en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorería Municipal del Municipio de General Escobedo, ubicada en el interior de las oficinas que ocupa la mencionada dependencia municipal, los CC. C.P. Erubiel César Leija Franco, Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal; Lic. Jesús Humberto Cantú Acosta, Director de Adquisiciones; Ing. Erika Janeth Cabrera Palacios, Síndico Primero; Lic. José Martín Treviño Sosa, Contralor General; Lic. Sergio Salvador Chapa Valencia, Director Jurídico; Jaime Treviño González; Isela Sandoval Chacón; y Claudia Barba Barela, integrantes ciudadanos, con el objetivo de celebrar la presente sesión, y;

CONSIDERANDO

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 66, 67 y 68 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de General Escobedo, Nuevo León y lo relativo en los artículos 16 y 20 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, establecen que el Comité de Adquisiciones es el Órgano Auxiliar de la Administración Pública Municipal, de naturaleza técnica y consultiva y tiene por objeto coadyuvar en el establecimiento de los criterios generales que regulen la aplicación de los recursos públicos destinados a las adquisiciones, arrendamientos y demás operaciones que se regulen, conforme a lo previsto por este reglamento y ley, recursos que deberán de administrarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, ajustándose a los programas y disposiciones vigentes, con el propósito de obtener los mejores precios del mercado.

Ahora bien continuando con el desahogo de la presente, toma el uso de la palabra el C.P. Erubiel César Leija Franco, en su carácter de Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal, y como Presidente del Comité de Adquisiciones a efecto de manifestar que existe el Quórum Legal y reglamentario necesario, estando facultado dicho comité a efecto de que sesione, discuta y apruebe en su caso el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Propuesta de autorización para llevar a cabo la adquisición directa del Seguro para Vehículos de la Secretaria de Seguridad y Justicia de Proximidad del Municipio de General Escobedo, Nuevo León.

II.- Solicitud de autorización para llevar a cabo diversas adquisiciones para la Temporada Navideña 2016.

III.- Asuntos Generales

PRIMERO.- El **C.P. Erubiel César Leija Franco** en su carácter de Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal, y Presidente del Comité de Adquisiciones, en cumplimiento al orden del día somete para su análisis, discusión y en su caso aprobación el primer punto del orden del día que consiste en la propuesta de autorización para llevar a cabo el procedimiento de adquisición directa del seguro para vehículos de la Secretaria de Seguridad y Justicia de Proximidad del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, del cual hace mención del próximo vencimiento de la póliza de seguro que da cobertura al total de la flotilla de unidades de la Secretaria de Seguridad y Justicia de Proximidad del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, y con el objeto de salvaguardar cualquier información dentro de los ámbitos de legalidad, respecto a cualquier dato sobre los vehículos y equipamiento con que cuenta dicha Secretaría.

Así mismo se comenta la necesidad de renovar la póliza para tener vigente el seguro de las diversas unidades de las dependencias de la Secretaria de Seguridad y Justicia de Proximidad, ya que debido al alto riesgo del desempeño y servicio que prestan en los diferentes sectores de este Municipio, es de vital importancia que los vehículos se encuentren asegurados, de igual manera se debe tomar en cuenta la recomendación relativa al acuerdo de protección de datos de vehículos y equipamiento para el combate a la delincuencia en el Municipio de General Escobedo, Nuevo León; y llevar a cabo el procedimiento de adquisición directa del seguro de vehículos de dicha dependencia.

Se hace mención a lo estipulado en el Artículo 25 Fracción III, Artículo 41 y 42 Fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 26 Fracción II Inciso c), Artículo 64 Fracción VII del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, concerniente a los supuestos de excepción para llevar a cabo licitaciones, que a letra dice:

Juarez # 100 centro, General Escobedo, N.L. Tel. 82206100

Artículo 42.- Causas de excepción a la licitación pública.

V.- Se realicen con fines de seguridad pública o procuración de la justicia, incluyendo las áreas de inteligencia y centro de readaptación social, cuando se comprometa la confidencialidad o alguna cuestión estratégica, en los términos de las leyes de la materia.

Artículo 64.- Se podrá contratar bajo el régimen de adjudicación directa cuando:

VII.- Se trate de servicios relacionados con las materias de seguridad o comunicación social.

En base a lo anterior, se exhibe a los presentes 3 tres cotizaciones con las descripciones y precios para la adquisición del seguro por el total de las unidades anteriormente mencionadas, a continuación se indican las proposiciones de cada una de las empresas:

- **ABA SEGUROS, S.A. DE C.V.**, un monto total de \$ 2, 320,698.44 (Dos Millones Trescientos Veinte Mil Seiscientos Noventa y Ocho Pesos 44/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado.
- **PRIMERO SEGUROS, S.A. DE C.V.**, un monto total de \$ 2, 390,983.12 (Dos Millones Trescientos Noventa Mil Novecientos Ochenta y Tres Pesos 12/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado.
- **SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE**, un monto total de \$ 3, 708,911.59 (Tres Millones Setecientos Ocho Mil Novecientos Once Pesos 59/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado.

ACUERDO.- Después de un intercambio de ideas, se determina que el seguro para vehículos de la Secretaria de Seguridad y Justicia de Proximidad será proporcionado por la persona moral denominada **ABA SEGUROS, S.A. DE C.V.**, en base a la propuesta presentada, al cumplir con las necesidades y requisitos indispensables, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento, entrega, tiempo de respuesta y contar con el personal, equipo, infraestructura y experiencia

requerida para el eficiente aseguramiento, por votación unánime favorable de los integrantes del Comité de Adquisiciones, aprueban y autorizan esta solicitud para que sean iniciados los procesos de adquisición directa, siempre y cuando se observe lo estipulado en los términos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de General Escobedo, Nuevo León.

SEGUNDO.- El C.P. **Erubiel César Leija Franco** en cumplimiento al orden del día, conjuntamente con el **Lic. Jesús Humberto Cantú Acosta**, Director de Adquisiciones, menciona a los integrantes del Comité de Adquisiciones, de este Municipio lo siguiente:

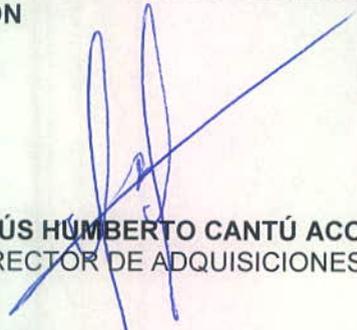
Se expone la solicitud de autorización para llevar a cabo diversas adquisiciones para la Temporada Navideña 2016, que debido a las próximas fechas decembrinas las cuales cada año se realizan y comprenden lo siguiente: Instalación de pinos navideños y adornos navideños en las distintas áreas del Municipio, así como una pista de hielo y un área de juegos, por lo que se pone a consideración del presente comité a que nos autorice a realizar dichas adquisiciones a fin de que se pueda cumplir con el programa navideño 2016 para el entretenimiento y diversión de la ciudadanía de este Municipio.

ACUERDO.- Los integrantes del Comité de Adquisiciones, se dan por enterados de dicha información por lo que aprueban y autorizan esta solicitud para que sea iniciado los procesos de adquisición correspondientes, reconocen la transparencia con la cual la Dirección de Adquisiciones ha trabajado y los exhortan a seguir trabajando de la misma manera, en favor de los habitantes del Municipio de General Escobedo, Nuevo León.

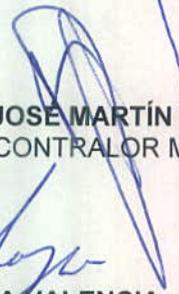
TERCERO.- Asuntos Generales, se estuvieron tratando diversos temas de actualización y funciones del presente Comité. Por lo que siendo las 14:00 catorce horas de la fecha arriba señalada, se da por concluida la lectura, se suscribe la presente y se formaliza de conformidad al margen y calce, por todos los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo para su legalidad y constancia.

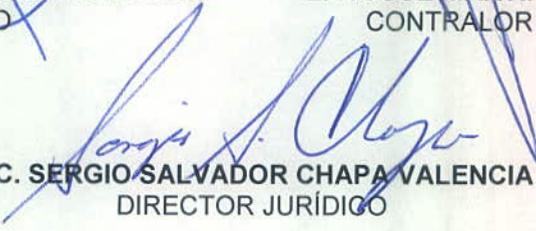
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN


C.P. ERUBIEL CESAR LEIJA FRANCO
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN,
FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL


LIC. JESÚS HÚMBERTO CANTÚ ACOSTA
DIRECTOR DE ADQUISICIONES


ING. ERIKA JANETH CABRERA PALACIOS
SÍNDICO PRIMERO

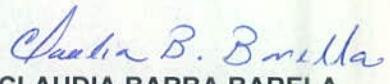

LIC. JOSÉ MARTÍN TREVIÑO SOSA
CONTRALOR MUNICIPAL


LIC. SERGIO SALVADOR CHAPA VALENCIA
DIRECTOR JURÍDICO

INTEGRANTES CIUDADANOS

C. JAIME TREVIÑO GONZÁLEZ


C. ISELA SANDOVAL CHACÓN


C. CLAUDIA BARBA BARELA